

CEMCi

BASES DE LA CONVOCATORIA

Curso monográfico de estudios superiores

La planificación estratégica y la programación presupuestaria: los escenarios presupuestarios y los presupuestos orientados a resultados (II edición)

Diputación de Granada

Curso monográfico de estudios superiores

La planificación estratégica y la programación presupuestaria: los escenarios presupuestarios y los presupuestos orientados a resultados (II edición)[1]

Formación virtual

Del 18 de septiembre al 15 de octubre de 2026

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Objetivos, contenido, fecha y metodología.

I.- Objetivos

Conectar la planificación estratégica municipal con la programación presupuestaria como instrumentos integrados de gestión financiera local.

Conocer y aplicar los instrumentos de planificación presupuestaria, su vinculación jurídica y su utilización para la elaboración de un presupuesto realista con escenarios plurianuales.

Reflejar en el presupuesto los fines y objetivos de la entidad local, integrando la planificación de recursos humanos, el plan de inversiones y las políticas públicas municipales.

Construir escenarios presupuestarios plurianuales en el marco de las reglas fiscales, incorporando la proyección de gastos de personal, plantillas e inversiones.

Aplicar metodologías de presupuestación por programas orientada a resultados, integrando los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el enfoque climático en la programación municipal.

Potenciar el uso del presupuesto local como instrumento de transparencia, evaluación y rendición de cuentas ante los órganos de gobierno, la ciudadanía y los mecanismos de control interno y externo.

Transferir los conocimientos adquiridos al puesto de trabajo mediante casos prácticos adaptados a entidades locales de distinto tamaño, con especial atención a la función interventora.

1 Actividad homologada por el Instituto Andaluz de Administración Pública (Resolución de 16 de junio de 2026)

II.- Contenido (Avance de Programa):

Unidad didáctica I (del 18 al 24 de septiembre): Contexto financiero y marco estratégico de la presupuestación local.

1. Contexto financiero de las entidades locales: evolución del gasto, descentralización y suficiencia financiera.
2. Fuentes de financiación local y retos del sistema: tributos, participación en ingresos del Estado y transferencias.
3. El ciclo presupuestario y la evaluación del gasto: planificación, programación, presupuestación y seguimiento. Spending reviews como herramienta de mejora.
4. Instrumentos de planificación presupuestaria, vinculación jurídica y función interventora. Adaptación según tamaño del municipio.
5. Diagnóstico financiero de un municipio tipo: análisis de ingresos, gastos y estructura de financiación, con datos comparados de un municipio pequeño y uno mediano.

Unidad didáctica II (del 25 de septiembre al 1 de octubre): De la planificación estratégica a la programación financiera.

De la estrategia al presupuesto: planificación institucional, objetivos y asignación de recursos en el ámbito local.
Marco normativo y reglas fiscales: principios rectores, estabilidad presupuestaria y vinculación jurídica de los instrumentos de planificación.
Planificación de recursos humanos y presupuesto de personal: RPT, plantilla orgánica y PTRHF.
Programación de inversiones y su reflejo en el presupuesto de capital.
La función interventora: control de legalidad, coherencia y realismo del proceso presupuestario.
Elaboración de un escenario presupuestario a 3 años: proyección de gastos de personal (capítulo I), plantilla y plan de inversiones. Modelos diferenciados para municipios pequeños, medianos y grandes.

Unidad didáctica III (del 2 al 8 de octubre): Política presupuestaria y programación financiera a medio plazo.

Reglas fiscales y marco normativo: estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límites de deuda en el ámbito local.
Construcción de escenarios presupuestarios plurianuales: variables clave, riesgo fiscal y sostenibilidad financiera a medio plazo.
Incidencia de las reglas fiscales en la planificación de personal, inversiones y servicios municipales.
Hoja de ruta para la identificación de las restricciones fiscales aplicables al propio municipio (regla de gasto, techo de deuda, estabilidad presupuestaria) y su impacto en la elaboración del presupuesto.
Caso práctico: Resolución de un supuesto real sobre el impacto conjunto de las reglas fiscales, los costes de personal y la programación de inversiones en el presupuesto de un municipio.

Unidad didáctica IV (del 9 al 15 de octubre): Presupuestación por programas, resultados y ODS.

1. Presupuestación por programas: fundamentos, estructura y ventajas respecto al presupuesto tradicional.
2. Diseño de programas con objetivos, indicadores y mecanismos de evaluación y seguimiento.
3. Integración de los ODS y el etiquetado climático en el presupuesto municipal: de la teoría a la práctica.

4. Diseño de un programa presupuestario completo para un servicio municipal concreto: objetivos, actividades, indicadores evaluables y etiquetado ODS, con variantes según el tamaño de la entidad.

PROFESORADO/TUTORIZACIÓN:

Dña. María Aurora Baena Ruiz. Directora de Servicios de Hacienda, Servicios Centrales, Programación y Presupuestos. Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat.

III.- Fecha y metodología

La actividad formativa se desarrollará durante los días 18 de septiembre a 15 de octubre.

La celebración efectiva de la actividad queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

La metodología utilizada será íntegramente virtual, con orientación teórico práctica. Para la eficacia de la formación que se pretende impartir, y que se llevará a cabo a través de una plataforma de teleformación, se hace necesario un sistema fluido de intercambio de información entre alumno y tutor, jugando las tutorías un papel fundamental en esta modalidad de formación virtual.

A.- Tutorías. Las tutorías se realizarán íntegramente a través de internet haciendo uso de una plataforma de teleformación habilitada para el seguimiento de la actividad formativa.

B.- Material de apoyo. Se facilitará a cada alumno un material de apoyo, que constituye el instrumento metodológico esencial del proceso de aprendizaje, compuesto por un manual con los contenidos de la actividad formativa, subdividido en unidades didácticas, así como documentación complementaria de la actividad formativa y pruebas de evaluación de cada unidad. Estas pruebas serán utilizadas por los alumnos para verificar su nivel de aprendizaje y permitirá al tutor conocer y evaluar el nivel adquirido. Dicho material se facilitará a través de la plataforma de teleformación.

SEGUNDA.- Destinatarios.

Cargos electos, personal directivo, personal funcionario con habilitación de carácter estatal y personal empleado público de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitida las personas solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.

TERCERA.- Criterios de selección.

El número de asistentes será limitado, por lo que, si fuera necesario, la selección de solicitantes se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

- Prioridad en la presentación de solicitudes y en el pago de los derechos de matrícula.
- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prestar sus servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Centro podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del mismo o al personal de las Instituciones o Entidades con las que mantenga relaciones de colaboración.

CUARTA.- Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes durará hasta el día 3 de septiembre. Pasada esa fecha sólo se admitirán solicitudes en caso de existir plazas vacantes.

Las solicitudes deberán realizarse través de nuestra página web www.cemci.org o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por él mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico alumnos@cemci.org.

QUINTA.- Derechos de matrícula y bonificaciones.

Derechos de matrícula:

Los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción, la cantidad de 275 euros como derechos de matrícula y expedición de las oportunas certificaciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 20, número uno, apartado 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, modificado por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, esta actividad formativa está exenta de IVA.

Si finalizado el plazo de inscripción quedasen plazas vacantes, los interesados deberán efectuar el pago de los derechos de matrícula en el momento de inscribirse en la actividad.

El abono de los derechos de matrícula podrá realizarse mediante los siguientes medios de pago:

- Tarjeta de crédito o débito.
- Transferencia bancaria a **CAIXABANK código IBAN ES92 2100 7465 1413 0045 8908**, especificando en el campo del "concepto", el número de referencia que se muestra tras realizar la inscripción, NIF del solicitante y apellidos.

En el caso de que por cualquier circunstancia no fuera definitivamente admitida la solicitud o se cancelase la actividad, será reintegrado su importe en el plazo de sesenta días desde la comunicación de la inadmisión o cancelación, una vez se tengan los datos necesarios para su devolución (datos del IBAN desde el que se realizó la transferencia y persona o institución titular del mismo).

En caso de renuncia, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos y una vez comenzada la actividad, no procederá devolución alguna.

Bonificaciones:

- Bonificación por tercera actividad:

    - Persona física: En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el/la alumno/a del plan de formación 2025, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de las dos primeras actividades, el precio será de 210 euros. Con la excepción de los MOOC locales. Esta bonificación se aplicará de forma automática.
    - Persona jurídica (Convenio): En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa del plan de formación 2025 en la que se matriculen empleados al servicio de la entidad que ha suscrito Convenio con el CEMCI, y siempre y cuando la entidad haya abonado los derechos de matrícula de las dos primeras actividades, el precio será de 210 euros. Con la excepción de los MOOC locales. Para que se aplique esta bonificación es necesario que al inscribirse se adjunte cabecera de la última nómina o certificado actual acreditativo de que el solicitante presta sus servicios en la entidad titular del convenio.

- Bonificación para los 15 primeros empleados públicos locales de la provincia de Granada solicitantes de la misma. Para tener derecho a esta bonificación consistente en la devolución de 65 euros habrán de seguirse los siguientes pasos:

    - Inscribirse en plazo abonando la matricula general de la actividad (275 euros).
    - El requisito de ser empleado público de administración local de la provincia de Granada deberá acreditarse al inscribirse adjuntando la cabecera de la última nómina o certificado actual acreditativo de que el solicitante presta sus servicios en la entidad local de la provincia de Granada.
    - Remitir en el momento de la inscripción un correo electrónico a gestioneconomica@cemci.org, solicitando dicha bonificación, indicando nombre de la actividad, datos personales y código IBAN del titular que haya abonado la matrícula (alumno/-a o entidad).

- Las bonificaciones que procedan se abonarán una vez finalizada la actividad, comprobada la participación y recopilados los datos de todos aquellos que tengan derecho a la misma.

- Bonificación a directivos y empleados públicos de la Diputación de Granada: Los derechos de matrícula serán de **140 euros**. El requisito acreditativo del lugar donde presta sus servicios deberá aportarse al inscribirse en la actividad con la cabecera de la última nómina o certificado actual acreditativo correspondiente.

- Estas bonificaciones SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ, pudiendo optar por la que se considere más beneficiosa.

SEXTA.- Puntuación para habilitados nacionales.

De conformidad con la Resolución del INAP de 25 de enero de 2022 (BOE núm. 26, de 31 de enero), la puntuación otorgada a esta actividad, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, será de **0,40 puntos** por la superación de la actividad (40 horas).

SÉPTIMA.- Certificado de superación.

Finalizada la actividad, tendrán derecho a la expedición del certificado de superación (40 horas) quienes hayan superado las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual.

Al ser una actividad formativa homologada por el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), los certificados se expedirán, cuando el CEMCI tenga constancia fehaciente de que la actividad formativa se considera justificada por el IAAP o cuando hayan transcurrido 30 días hábiles desde la presentación de la documentación justificativa, sin que el IAAP haya efectuado requerimiento de subsanación alguno, de conformidad con la Orden de 13 de enero de 2021, por la que se regula la homologación de acciones formativas en el ámbito del Instituto Andaluz de Administración Pública.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la participación en la actividad formativa.

Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional
Plaza Mariana Pineda, 8 – 18009 Granada
958 24 72 22 | info@cemci.org

www.cemci.org



Diputación de Granada